

## RESOLUCIÓN No. 451 DE 2022

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA UN EMPLEO EN VACANCIA TEMPORAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES”****EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 1° del Acuerdo N° 003 de 2017 de la Junta Directiva del IPES.

**CONSIDERANDO**

Que el artículo primero del Acuerdo de Junta Directiva No. 003 del 6 de junio de 2017, establece que el director general tiene la facultad de dirigir las funciones de administración de personal del Instituto para la Economía Social – IPES conforme a las normas sobre la materia, incluida la facultad nominadora.

Que el artículo 2.2.5.2.2 del Decreto 648 de 2017, en cuanto a las causales de declaratoria de vacancia temporal de los empleos públicos, establece:

*“El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones:  
(...).”*

*7. Período de prueba en otro empleo de carrera”.*

Que mediante Resolución IPES No. 294 de septiembre 10 de 2018, se nombró en periodo de prueba al señor **CRISTHIAN OSWALDO MEDINA TACUE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.026.569.008 de Bogotá D.C., en el empleo público Auxiliar Administrativo, código 407, grado 21, empleo del cual tomó posesión el día 01 de octubre de la misma anualidad, según consta en el Acta de Posesión No. 009.

Que el servidor público **CRISTHIAN OSWALDO MEDINA TACUE**, superó el periodo de prueba, obteniendo una calificación de nivel sobresaliente y como consecuencia se procedió a solicitar la inscripción en carrera administrativa ante la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC.

Que mediante Resolución IPES No. 275 de septiembre 04 de 2020, se nombró en encargo al servidor público **CRISTHIAN OSWALDO MEDINA TACUE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.026.569.008 de Bogotá D.C., en el empleo público Secretario código 440, grado 21, empleo del cual tomó posesión el día 07 de septiembre de la misma anualidad, según consta en el Acta de Posesión No. 020.

## RESOLUCIÓN No. 451 DE 2022

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA UN EMPLEO EN VACANCIA TEMPORAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES”**

Que mediante Resolución IPES No. 280 de julio 30 de 2021, se nombró en encargo al servidor público **CRISTHIAN OSWALDO MEDINA TACUE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.026.569.008 de Bogotá D.C., en el empleo público Técnico Operativo código 314, grado 14, empleo del cual tomó posesión el día 02 de agosto de la misma anualidad, según consta en el Acta de Posesión No. 020.

Que mediante Resolución IPES No. 280 de septiembre 20 de 2020, se nombró en provisionalidad a Nelson David Sánchez Duque identificado con cédula de ciudadanía No. 1.094.904.279, quien se posesionó en el cargo el 07 de septiembre de 2020, mediante acta No. 023, con ocasión de la vacancia temporal que se generó en su momento del empleo público Auxiliar Administrativo, código 407, grado 21, del cual es titular en carrera administrativa el servidor público **CRISTHIAN OSWALDO MEDINA TACUE**.

Que el servidor público **CRISTHIAN OSWALDO MEDINA TACUE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.026.569.008 de Bogotá D.C., participó en el concurso abierto de méritos ofertado por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, mediante “*Proceso de selección No. 1490 de 2020, Convocatoria Distrito Capital 4*”, para la provisión del empleo público denominado Auxiliar Administrativo, código 407, grado 10, del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial De Catastro Distrital.

Que mediante Resolución No. 0612 del 26 de mayo de 2022, proferido por la **Unidad Administrativa Especial De Catastro Distrital**, efectuó nombramiento en periodo de prueba al servidor **CRISTHIAN OSWALDO MEDINA TACUE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.026.569.008 de Bogotá D.C., para desempeñar en periodo de prueba el empleo del Sistema General de Carrera Administrativa, denominado Auxiliar Administrativo, código 407, grado 10.

Que mediante Radicado IPES No. 00110-812-010060 del 02 de junio de 2022 el servidor público ya mencionado, allega comunicado al Instituto, solicitando:

1. Declaratoria de vacancia temporal del empleo Auxiliar Administrativo, código 407, grado 21, teniendo en cuenta lo estipulado en la Resolución No. 0612 del 26 de mayo de 2022, proferido por la **Unidad Administrativa Especial De Catastro Distrital**, e informa que la fecha de posesión en el empleo Auxiliar Administrativo, código 407, grado 10, será el **05 de julio de 2022**.
2. Renunciar a partir del 05 de julio de 2022, al encargo que viene desempeñando en el empleo **Técnico Operativo código 314, grado 14**, asignado a la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Para la Economía Social – IPES,

## RESOLUCIÓN No. 451 DE 2022

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA UN EMPLEO EN VACANCIA TEMPORAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES”**

Que, por lo anterior es procedente declarar la vacancia temporal del empleo público denominado **Auxiliar Administrativo, código 407, grado 21**, de la planta global del Instituto Para la Economía Social – IPES, del cual es titular el servidor público **CRISTHIAN OSWALDO MEDINA TACUE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.026.569.008 de Bogotá D.C., a partir de la fecha de la posesión y mientras supera el periodo de prueba del empleo público Auxiliar Administrativo, código 407, grado 10, de la planta de personal de Unidad Administrativa Especial De Catastro Distrital.

Así mismo, es procedente finalizar el encargo del empleo público denominado **Técnico Operativo código 314, grado 14**, de la planta global del Instituto Para la Economía Social – IPES, el cual desempeña el servidor público **CRISTHIAN OSWALDO MEDINA TACUE**.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO. Declarar la Vacancia Temporal de un Empleo:** Declarar la vacancia temporal a partir del 05 de julio de 2022, del empleo **Auxiliar Administrativo, código 407, grado 21**, del Instituto para la Economía Social – IPES, del cual es titular el servidor público **CRISTHIAN OSWALDO MEDINA TACUE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.026.569.008 de Bogotá D.C., mientras supera el periodo de prueba del empleo público Auxiliar Administrativo, código 407, grado 10, del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de Unidad Administrativa Especial De Catastro Distrital.

**ARTÍCULO SEGUNDO. Terminación de un encargo:** como consecuencia del nombramiento en periodo de prueba en otra entidad del servidor público **CRISTHIAN OSWALDO MEDINA TACUE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.026.569.008 de Bogotá D.C., se da por terminado el nombramiento en **encargo** en el empleo **Técnico Operativo código 314, grado 14**, del Instituto para la Economía Social – IPES, a partir del 05 de julio de 2022.

**Parágrafo Primero:** Que el empleo **Técnico Operativo código 314, grado 14**, asignado a la subdirección Administrativa y Financiera del Instituto para la Economía Social – IPES, declarado en vacancia definitiva mediante Resolución No. 014 del 21 de enero de 2022, se proveerá teniendo en cuenta la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015.

**ARTÍCULO TERCERO.** En el evento en que el servidor público **CRISTHIAN OSWALDO MEDINA TACUE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.026.569.008 de Bogotá D.C., no obtenga la calificación satisfactoria en la evaluación desempeño laboral del periodo de

## RESOLUCIÓN No. 451 DE 2022

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA UN EMPLEO EN VACANCIA TEMPORAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES”**

prueba deberá reintegrarse al empleo público del cual es titular en el Instituto para la Economía Social – IPES.

**ARTÍCULO CUARTO. Entrega de Cargo.** Con la finalidad de dar cumplimiento a los procedimientos internos, el servidor público debe radicar y hacer entrega del cargo a su jefe inmediato con copia a su historia laboral, dentro de los 15 días hábiles a partir de la presente comunicación.

**ARTÍCULO QUINTO. Comunicar.** Al servidor público **CRISTHIAN OSWALDO MEDINA TACUE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.026.569.008 de Bogotá D.C., el contenido de la presente resolución, informándole que contra el presente acto no procede recurso alguno.

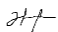
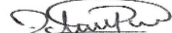
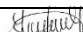


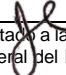
**ARTICULO SEXTO:** La presente Resolución rige a partir de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C, a los 15 de junio del 2022



**ALEJANDRO RIVERA CAMERO**  
Director General

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Heidi Johana Casas Morera – técnico Operativo		14-06-2022
Revisó	Adriana María Parra Gómez – Profesional Especializado		15-06-2022
	Yurany Mosquera Córdoba – CPS 3184254 /2022		15-06-2022
	Lilian Andrea Hernández Suárez – Contratista CPS 3214031/2022		15-06-2022
Aprobó	Eliana Ferreira Arciniegas – Subdirectora Administrativa y Financiera (E)		15-06-2022
Revisó	Juliana Valcárcel Patiño - Asesora Jurídica CPS 3182619/2022		15-06-2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del Director General del Instituto para la Economía Social IPES.

FO-066  
V-05

Calle 73 N° 11-66  
PBX. (+57) 2976030  
Línea Gratuita  
(+57) 018000124737  
www.ipes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 451 DE 2022

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA UN EMPLEO EN VACANCIA TEMPORAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES”**

**COMUNICACIÓN PERSONAL,**

En Bogotá D.C, a los \_\_\_\_\_ días del mes \_\_\_\_\_ del año 2022, compareció ante el área de Talento Humano del Instituto para la Economía Social - IPES, el servidor público **CRISTHIAN OSWALDO MEDINA TACUE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.026.569.008 de Bogotá D.C., a quien se le comunicó el contenido de la presente Resolución y se le entregó copia del original.

**EL COMUNICADO**

**QUIEN COMUNICA**

\_\_\_\_\_  
C.C

\_\_\_\_\_  
C.C.

FO-066  
V-05

Calle 73 N° 11-66  
PBX. (+57) 2976030  
Línea Gratuita  
(+57) 018000124737  
[www.ipes.gov.co](http://www.ipes.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.